



RESOLUCIÓN RPC EL SENA N° EGSA-RES-5/2017

## **RESOLUCIÓN RPC EL SENA N° EGSA-RES-5/2017**

### **DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA N° LPI-ENDE-EGSA N°1/2017 DESTINADA A LA "INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO PLANTA SOLAR EL SENA (400 kW)"**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución RPC EL SENA N° EGSA-RES-2/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, se autorizó el inicio del proceso de contratación para la "INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO PLANTA SOLAR EL SENA (400 kW)",

Que, el 26 de marzo de 2017, se publicó en los periódicos El Deber, La Razón y Opinión la Convocatoria Pública Internacional N° LPI-ENDE-EGSA N°1/2017, destinada a la "INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO PLANTA SOLAR EL SENA (400 kW)", además de la publicación de todos los documentos en la página web ([www.guaracachi.com.bo](http://www.guaracachi.com.bo) y del SICOES), habiéndose establecido ésta como medio de difusión, comunicación y registro de todos los actos administrativos del proceso de contratación.

De acuerdo a lo previsto en el cronograma de la Convocatoria LPI-ENDE-EGSA N°1/2017, para la contratación de la "INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO PLANTA SOLAR EL SENA (400 kW)", el día jueves 06 de abril de 2017 a horas 15:00 pm, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración al Documento Base de Contratación, donde se dio respuesta a todas las consultas escritas recibidas hasta fecha 04 de abril de 2017, así como otras formuladas en la reunión.

El 13 de abril de 2017, el Responsable del Proceso de Contratación, emitió la RESOLUCIÓN RPC EL SENA N° EGSA-RES-3/2017, aprobando el Documento Base de Contratación y la Enmienda 1, conforme a lo establecido en el Artículo 33 del Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, en fecha 09 de mayo de 2017, según cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se realizó el Acto de Apertura de propuestas con la presentación de una (1) propuesta de la Asociación Accidental SIE-SOVENTIX con un precio de Bs5,982,773.40 (Cinco millones novecientos ochenta y dos mil setecientos setenta y tres 40/100 Bolivianos),

Que, en fecha 16 de mayo de 2017, la Comisión de Calificación presentó al RPC el Informe N° LPI-ENDE-EGSA N° 1/2017 - IC01, **recomendando que se declare desierto** el Proceso N° LPI-ENDE-EGSA N° 1/2017 la "INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO PLANTA SOLAR EL SENA (400 kW)", en la parte pertinente indican:

*"Por las observaciones planteadas en el anterior punto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2 Causales de Descalificación del numeral 7. **RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS** del Documento Base de Contratación para la Licitación Pública Internacional LPI – ENDE – EGSA N° 1/2017 "INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO PLANTA SOLAR EL SENA (400 kW) se tiene las siguientes conclusiones:*

1. *En el punto 4.1 existe causal de descalificación de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del citado numeral 7, que establece: "c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC"*
2. *En los puntos 4.2 y 4.3 existe causal de descalificación de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del citado numeral 7 que establece: "e) Cuando exista variación entre el precio de los elementos presentados en el Formulario B-3, con respecto al análisis de Precios Unitarios del Formulario B-2"*
3. *La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas en el citado numeral 7.2, por lo cual la Asociación Accidental SIE-SOVENTIX, queda **DESCALIFICADA**".*

**POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de Contratación (RPC), en virtud a las facultades conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de EGSA, mediante Resolución de Gerencia General No. RESOLUCION N° EGSA-RES-GG-1-2017 de fecha 14 de marzo de 2017 y en virtud al artículo 33 inciso g) "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa", del D.S. 0181,

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprueba el Informe de la Comisión de Calificación N° LPI-ENDE-EGSA N° 1/2017 - IC01 de fecha 16 de mayo de 2017 y **DECLARA DESIERTA** la Convocatoria **LPI-ENDE-EGSA N° 1/2017**, para la contratación de la **"INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO PLANTA SOLAR EL SENA (400 kW)"**, debido a que la única propuesta presentada **NO** cumple con los requisitos señalados en el DBC.

Santa Cruz, 17 de mayo de 2017



Lic. Walter Juan Carlos Del Pozo Landa  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN - RPC**